



DECRETO ALCALDICIO 2840
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 24 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 152 de fecha 21.12.2020 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Prestación de Servicio de Coordinadora del programa SENDA previene en la comunidad, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "**Prestación de Servicio de Coordinadora del programa SENDA previene en la comunidad, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**", según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Felipe Osorio Berrios director seguridad pública, Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos y Leyla Gonzalez Espinoza, encargada de programas municipales o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 114.05.15.058, denominada "**Fondo externo del programa SENDA Previene en la comunidad, del presupuesto vigente correspondiente al año 2021.**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/ bvv
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
SENDA previene (1)